

**PLANIFICACION: COMISION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

COMPETENCIAS (Art. 26 y 27 del ROC ) (Art. 12 de la Orden del 9 de octubre de 2013)	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL DE LOGRO (cuantitativo, cualitativo)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
				Indicadores de evaluación	Responsable /s	Toma de decisiones
1. Representar a la comisión de actividades complementarias y extraescolares en la CCP.	a) La Vicedirectora (o persona miembro del equipo directivo donde no exista esta figura) b) Profesorado sin tutoría: profesorado con horario completo de apoyo, profesora de neae, profesor de E.F, profesorado de religión y coordinadora del programa infancia	<b>Día:</b> 2º lunes de mes  <b>Hora:</b> 16:30 – 17:30  <b>Lugar:</b> Sala del Profesorado  <b>Convoca:</b> La Vicedirectora, en su ausencia (la profesora de neae)  <b>Actas:</b> La Vicedirectora, en su ausencia, la profesora de neae	100%	Las acciones recogidas en actas desarrolladas en fecha	La vicedirectora (en su ausencia la profesora de neae)	
2. Dinamizar la elaboración del plan anual de actividades extraescolares y complementarias en el que se recogerán las propuestas de los equipos docentes de ciclo, los departamentos de coordinación didáctica, del profesorado, del alumnado y de las familias.			Al menos 2 propuestas por ciclo y trimestre.	Documento cumplimentado al 100% con las actividades que se van a proponer para formar parte de la PGA.	Comisión CACE	
3. Gestionar, en su caso, los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares.			NO HAY	NO HAY	La vicedirectora (en su ausencia la profesora de neae)	
4. Proporcionar a la comunidad educativa la información relativa a estas actividades.			El 100% del profesorado esté informado de las actividades. Las familias estar informadas a través del boletín del centro que se entrega todos los cursos escolares y del blog de centro.	En la sala de profesores/as poner documento con fecha y grupo con las actividades complementarias y extraescolares que se van a realizar a lo largo del curso.	Comisión CACE	
5. Coordinar la organización de las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen incluyendo los viajes de estudio, y las actividades de movilidad e intercambio con otros centros.			Tener varios presupuestos y opciones de viaje y/o acampada. En el caso de intercambio, elaborar proyecto de movilidad/intercambio.	Realización reunión familias alumnado de 6º donde se presentan los diferentes viajes y presupuestos. Votación del viaje o salida.	La vicedirectora (en su ausencia la profesora de neae) Profesorado tutor del grupo (en el caso de viaje o acampada de fin de curso)	
6. Coordinar la organización de la biblioteca del centro y colaborar en el desarrollo del plan de lectura.			El uso de la biblioteca por parte de todos los grupos de primaria, al menos, 1 vez al mes.	Coordinación horarios de biblioteca. Que en las SA del profesorado incluyan la visita a la biblioteca.	Coordinadora de la Biblioteca o Plan Lector.	

7. Elaborar la memoria final del curso de la comisión, que contendrá la evaluación de las actividades desarrolladas y que deberá ser incluida en la memoria de la programación general anual.			Hacer seguimiento de cada una de las acciones de mejora de la PGA relacionadas con las actividades Extraescolares y Complementarias.	Comprobar en acta la presencia de este análisis y toma de decisiones oportunas	Comisión CACE	
8. El Consejo Escolar y el Claustro, establecerá, en la 1ª reunión de curso los criterios para su elaboración y las fórmulas para recoger y divulgar las actividades propuestas.			Que en las reuniones del Consejo Escolar se recojan las propuestas.	Que en el acta del Consejo Escolar, esté recogido todo esto.	La vicedirectora (en su ausencia un miembro del equipo directivo)	
9. Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.					La vicedirectora (en su ausencia la profesora de neae)	
<b>Desarrollo del Plan:</b> De cada competencia se determina las tareas y las fechas de presentación que correspondan para dar cumplimiento al nivel de logro establecido y su comprobación con el indicador de evaluación determinado (Art. 26 y 27 del Decreto 81/2010 de 8 de julio (ROC) y del Art. 12 de la Orden del 9 de octubre de 2013 Art.26 en E. Secundaria)						

**Recoger en el NOF la periodicidad de las reuniones. En la 1ª reunión del año del C. Escolar y del Claustro, recoger criterios de elaboración, recogida y divulgación de las actividades. Todas aquellas actividades que no estén programadas y surjan durante el curso escolar, se llevará la propuesta para posterior aprobación en el Consejo Escolar.**